

DECRETO N° 3328

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

01 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 00101-0271278-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado- mediante el cual se gestiona la prórroga del orden de mérito para ingreso de personal a la Imprenta Oficial de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por Resolución N° 0924/14 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se convocó a un Proceso de Selección para cubrir diez cargos en la Planta de Personal Permanente de la Imprenta Oficial de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Publicitaria de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado;

Que dicho Proceso de Selección culminó con la aprobación del orden de mérito, mediante Acta de fecha 05 de octubre de 2015, contando con una vigencia de 24 meses, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 0291/09 y modificatorios,

Que como consecuencia de haberse vencido el plazo mencionado precedentemente y, ante la necesidad de seguir contando con la vigencia del mismo, se procede a gestionar su prórroga por el término de 12 meses;

Que obra en las actuaciones la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sin presentar reparos a la prosecución del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 72° inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Prorrógase por el plazo de 12 (doce) meses, la vigencia del orden de mérito, aprobado por Acta de fecha 05 de octubre de 2015, resultante del Proceso de Selección convocado mediante Resolución N° 0924/14 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, conforme los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

20854
